

**CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA 2020
BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANTONI SOCIAS CLADERA**

Antoni Socias Cladera fue el director artístico de la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma del 2010 al 2018 y contribuyó a la mejora de su calidad artística y participativa. Por este motivo, y en su memoria, desde el año 2019, el Ayuntamiento de Palma ha dado su nombre al concurso de carteles que se celebra para elegir la imagen que representará la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma.

Es por ello que el Ayuntamiento de Palma convoca el concurso de carteles Cabalgata de Reyes en Palma 2020 - Antoni Socias Cladera para premiar el mejor cartel publicitario destinado a promover la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma 2020.

Además, el cartel ganador será la portada del programa de actividades de las fiestas de Navidad de 2019, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto del Concurso. El presente concurso tiene por finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión a las fiestas de Navidad 2019 ya la Cabalgata de Reyes 2020, para lo cual se establece la concesión de un único premio al mejor cartel publicitario consistente en:

- El galardón Antoni Socias.
- Una dotación económica de 600 euros. De este importe se deberá retener el 19% de IRPF, quedando un líquido a percibir de 486,00 €.

Las obras o carteles concursantes deben ser originales e inéditos. En el caso de utilizar imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos a la obra concursante, se debe contar con las autorizaciones y/o permisos oportunos al respecto, tanto para su uso como para su reproducción y difusión. El Ayuntamiento de Palma no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas.

Teniendo en cuenta la Ley de la propiedad intelectual • intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador permanecerán para siempre a favor del Ayuntamiento de Palma.

2. Participantes. Puede participar en este concurso cualquier persona interesada.

Si se quiere presentar un cartel en representación de un grupo, escuela o entidad sin ánimo de lucro, se designará una persona representante de la entidad, de la que se facilitarán los datos en el momento de la inscripción, acompañadas con los datos identificativos de la entidad. El resto de condiciones de las bases son las mismas que para las personas individuales.

3. Técnica y dimensiones. La técnica de las obras a presentar es libre pero debe estar adaptada a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas ni fluorescentes, ni tampoco relieves o volúmenes pegados. Las obras se presentarán sin firmar. Se procederá a su firma una vez adjudicado el premio.

Los carteles se presentarán impresos en formato DIN A3 (29,7 × 42 cm) vertical. En caso de que el Ayuntamiento lo requiera durante el proceso de concurso del cartel deberán entregarse también en formato jpg o pdf.

Debe figurar el texto CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA 2020 con distribución libre.

El Ayuntamiento podrá utilizar el cartel ganador como imagen del programa de las fiestas de Navidad 2019, por lo que podrá realizar las modificaciones que considere adecuadas para adaptar el cartel a dicho formato.

El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información que considere oportuna, sin menoscabo del diseño original. Asimismo, el Ayuntamiento tiene las competencias para hacer las modificaciones que crea convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc. y / o en sol • licitar ello al autor de la obra.

4. Admisión de carteles. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles. Se pueden presentar en Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulalia, 9, 4º piso, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13.30 h, hasta las 13.30 horas del lunes 7 de octubre sin perjuicio de la posibilidad de enviar los carteles por correo postal dentro del mismo plazo .

En cada uno de los carteles que se presente, se debe pegar un sobre detrás sin cerrar (tamaño sobre americano 11,5 × 22,5 cm o similar) donde se debe escribir el lema del cartel, y que además debe contener:

- a) Anexo 1
- b) Fotocopia de DNI
- c) En caso de que el / la concursante sea menor de edad, fotocopia del DNI del representante legal.
- d) En el caso de entidades, además de los datos de la persona representante y fotocopia del DNI, se adjuntará el CIF de aquella y datos identificativos.
- e) En el caso de ser enviada la obra por correo postal, se debe rellenar y enviar el anexo 1 escaneado, junto con la fotocopia del DNI y CIF (si se trata del representante de un grupo / escuela / entidad) y el resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado dentro del plazo (día y hora) establecido a la dirección de correo: regdinam@palma.es.
- f) El participante puede delegar la entrega del / cartel / es a un tercero siempre que la persona que actúe en su representación esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante (anexo 2) y autorización del representante legal en el caso de los menores.
- g) La obra presentada debe llevar escrito en la parte posterior el mismo lema que en el sobre entregado con dichos datos. El lema debe ser diferente a los del resto de obras.
- h) Para cada cartel presentado el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará la presentación.

Esta documentación se debe entregar obligatoriamente para cada uno de los carteles, aunque sean presentados por terceros (centros de enseñanza, familiares, entidades, etc.). No se inscribirá ningún cartel que no adjunte la documentación indicada.

5. Calificación de las obras, El Jurado del Concurso podrá ser el Consejo para la Participación Infantil Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia, el cual será el encargado de decidir la obra ganadora en sesión ordinaria o extraordinaria, diez días después de la finalización del plazo de presentación de las obras concursantes. La elección de la obra se realizará por mayoría simple para la promoción de la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma 2020.

La presidencia del Consejo dirimirá los empates mediante su voto de calidad y elevará la propuesta al órgano competente para su resolución.

La Secretaría del Ayuntamiento o funcionario \ a municipal en que se delegue dará fe del proceso.

En caso de que el jurado no pueda ser el Consejo para la Participación Infantil Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia éste será designado por el Alcalde de Palma o la persona en quien delegue y estará compuesto por un mínimo de cuatro miembros. La elección de la obra ganadora se realizará por consenso.

Las obras que incumplan las presentes bases, no serán sometidas a la votación del Consejo o Jurado.

6. Resolución. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, puede dejar fuera de Concurso aquellas obras que considere que no cumplan los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado son, en cualquier caso, inapelables. El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador.

7. Exposición. El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de realizar una exposición pública de todas o algunas de las obras presentadas, o bien de publicarlas en la página web municipal.

8. Devolución de las obras. Una vez pasados tres meses desde la resolución del jurado las obras se podrán retirar durante el plazo de dos meses presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas una vez transcurrido este plazo.

El Ayuntamiento de Palma tendrá un cuidado especial en la manipulación de los originales presentados al concurso, pero declina toda responsabilidad por su pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el concurso o, en su caso, exposición de la obra.

9. Aceptación de las Bases. Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas Bases. El jurado del Concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Palma queda facultado para resolver cualquier caso no previsto.

Asimismo el Ayuntamiento de Palma queda eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que se pueda presentar en cuanto a la utilización de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos a la obra concursante y deriva esa responsabilidad a la persona inscrita como autor. A tal efecto, para la inscripción se debe rellenar y firmar la declaración adjunta (anexo 1).

**ANEXO 1. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARTELES CABALGATA DE LOS REYES
MAGOS EN PALMA 2020**

Yo, _____, con
DNI núm. _____, en nombre propio o en representación de la entidad
_____, con CIF núm.
_____ y domicilio en _____
_____, núm. _____, pis _____, puerta _____, CP _____
d _____, tel. _____, tel. móvil _____
fax _____, dirección electrónica

PRESENTO el cartel con el lema _____ al
Concurso de Carteles Cabalgata de Reyes en Palma 2020.

ADJUNTO:

- Fotocopia del DNI del concursante (obligatoriamente)
- Fotocopia del DNI del representante legal (sólo en caso de que el concursante sea menor de edad)
- Copia del resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado (sólo en caso de que la obra sea presentada por correo postal)
- Copia del CIF (sólo en caso de que la obra sea presentada por un grupo / escuela / entidad)
- Autorización para la entrega del cartel (sólo en el caso de delegación a un tercero)

DECLARO QUE:

1. Con la presentación de la propuesta de cartel en la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma 2020 acepto las bases establecidas para el presente concurso, así como los dictámenes y decisiones adoptadas por su Jurado.
2. La obra que presente al Concurso es inédita y original y dispongo de las autorizaciones y permisos correspondientes y adecuados para la inserción de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros en mi obra, así como para la su reproducción y difusión.
3. En cualquier caso somos responsable de cualquier incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente al respecto y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
4. exoneran del Ayuntamiento de Palma de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que el Ayuntamiento de Palma puede retirar del Concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento y emprender acciones judiciales en contra mi los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar.
5. Cedo al Ayuntamiento de Palma todos los derechos de reproducción y difusión del cartel, así como el derecho de modificación para adaptarlo a otro formato que el Ayuntamiento considere adecuado.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Palma a entregar a los medios de comunicación, mi nombre, apellido y número de teléfono

- SÍ
- NO

Palma, ____ d _____ 2019

Firmado: _____

ANEXO 2. AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA ENTREGA DEL CARTEL DEL CONCURSO DE CARTELES CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA 2020

Yo _____ con DNI núm.

_____ AUTORIZO a _____

_____ con DNI núm. _____, domicilio

_____, núm. _____, piso _____,

puerta _____, CP _____, d _____, tel. _____, tel. móvil

_____ A ENTREGAR EN MI NOMBRE EL CARTEL PARA CONCURSAR EN

EL CONCURSO DE CARTELES CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA 2020.

ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DNI de la persona autorizada

Palma, ____ d _____ 2019

Firma del concursante

Firma de la persona autorizada

Firmado _____ Firmado _____